

Municipalidad de La Plata

LA PLATA, 24 ABR 1981

VISTO:

La donación efectuada a esta Municipalidad por la Empresa National Panasonic S.A., consistente en 3 relojes solares, y

CONSIDERANDO:

Que los mismos han sido instalados en las calles 13 y 32, 1 esq. 60 y 10 n°1084 de esta ciudad contribuyendo al embellecimiento de los lugares donde han sido instalados.

Que ello reviste una gran importancia tecnológica significando asimismo un servicio de utilidad a la comunidad.

Que tal acto administrativo encuadra en las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo por la Ley Orgánica Municipal (Art.57)

Por ello el Señor Intendente Municipal sanciona la siguiente

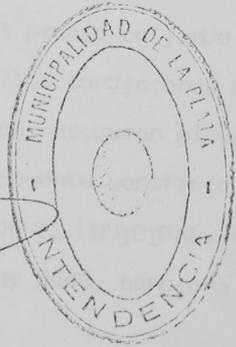
ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Acéptase la donación ofrecida por la Empresa National Panasonic S.A., consistente en 3 relojes solares que han sido instalados en las calles: 13 y 32, 1. esq. 60 y 10 n° 1084 de esta ciudad.

ARTICULO 2°.- Por intermedio de Contaduría General -Departamento Patrimonial- tómese conocimiento del movimiento de bienes que se produce en la forma de estilo.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese, agradézcase a la Empresa National Panasonic S.A. y dése al Boletín Municipal y archívese.-

*[Signature]*  
Dr. FERNANDO JUAN JOSÉ ARELA  
Secretario de Gobierno



*[Signature]*  
DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTY  
INTENDENTE MUNICIPAL

48871